

192569

CORPORACIÓN LUMEN 2000 COLOMBIA
Consejo Directivo
Acta No. 58

En Bogotá, D.C., el miércoles 29 de marzo de 2023, a las 9:30 a.m., debidamente convocado, se reunió virtualmente el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia. Participaron las siguientes personas: P. Diego Jaramillo, quien presidió la reunión; padres Raúl Téllez, Noé Rivera y Óscar González y el señor Hugo Angarita. Participaron también el Gerente, señor Nilson Jhayr Torres y la revisora fiscal, Dra. Elizabeth Peña. Actuó como secretaria ad hoc Margarita Osorio.

Orden del día:

1. Oración
2. Verificación del quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de Gerencia
5. Informe de Revisoría Fiscal
6. Estados Financieros y aplicación de excedentes
7. Presupuesto 2023
8. Solicitud de permanencia RTE
9. Política y Programa de Cumplimiento de Transparencia y Ética Empresarial
10. Aprobación del acta

1. **Oración**
El padre Jaramillo pidió al Señor su bendición sobre la entidad y sobre este Consejo.
2. **Verificación del quorum**
Se verificó que había quórum para sesionar y decidir válidamente.
3. **Aprobación del orden del día**
Unánimemente, los presentes aprobaron el orden del día propuesto para esta sesión.
4. **Informe de Gerencia**
El Gerente presentó al Consejo Directivo su informe sobre la gestión de la entidad en el año 2022. El Consejo aprobó unánimemente dicho informe, que se anexa al acta.
5. **Informe de Revisoría Fiscal**
La Revisora Fiscal presentó al Consejo Directivo su informe y dictamen sobre la entidad en el año 2022, el cual fue aprobado unánimemente por este Consejo y se anexa al acta.
6. **Estados financieros y aplicación de excedentes**
El Gerente y la Revisora Fiscal presentaron los informes y estados financieros de la entidad correspondientes al año 2022, de acuerdo con las normas contables (NIIF). Hicieron notar que la situación financiera sigue complicada para Lumen, sin que haya sido fácil recuperarse después de la pandemia.
Unánimemente el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia, en uso de sus facultades y de acuerdo con los estatutos de la entidad, aprobó los Balances y Estados Financieros de la Corporación, correspondientes al año 2022, los cuales forman parte de esta acta.
El Gerente presentó a consideración del Consejo Directivo la aplicación del excedente fiscal del año 2022 por \$138.259.000. Solicitó destinarlos a la adquisición de equipos, pues es urgente renovar los equipos de producción de televisión, y a gastos y costos de la actividad meritoria de la entidad.

Unánimemente, por cinco (5) votos sobre cinco (5) votantes, el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia aprobó destinar el excedente fiscal del año 2022 por \$138.259.000 a la adquisición de equipos de producción de televisión y a gastos y costos de la actividad meritoria de la entidad, durante los próximos cinco (5) años.

7. Presupuesto

El Gerente presentó al Consejo el informe de ejecución presupuestal del año 2022 y el presupuesto para este año. El Consejo Directivo, unánimemente, aprobó el presupuesto de la Corporación para el año 2023.

8. Solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE)

8.1. Autorización al Representante Legal para presentar solicitud de permanencia en el RTE

El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de dirección de la Corporación Lumen 2000 Colombia, autoriza al Señor Nilson Jhayr Torres Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No.11.186.669 de Bogotá, para que, en calidad de representante legal de la Corporación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Reglamentario 2150 del 30 de diciembre del año 2017, adelante todos los trámites necesarios y presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo señalado en el artículo 19 del Estatuto Tributario.

8.2. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2150 de 2017, El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de Dirección de la Corporación Lumen 2000 Colombia, certifica:

FUNDADORES

Que la Corporación Lumen 2000 Colombia fue fundada por:

- Padre DIEGO JARAMILLO CUARTAS, C.C 35.830
- Padre RAFAEL GARCÍA HERREROS UNDA, C.C. 17.025.407

8.3. Que los aportes efectuados por las personas fundadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

8.4. Que la Corporación Lumen 2000 Colombia, de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, es una institución sin ánimo de lucro, de beneficencia y utilidad común, de carácter religioso, de duración indefinida, reconocida como persona jurídica mediante la Resolución número 554 de fecha 25 de abril 1988, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8.5. De acuerdo a los estatutos, su objeto social es: "Anunciar, proclamar y difundir, a través de los medios de comunicación social, con el poder del Espíritu Santo, a Jesucristo como Señor, Salvador y camino que lleva al Padre; así mismo, colaborar, diseñar y ejecutar campañas educativas y de cultura general, que para tal efecto programe el Gobierno nacional, departamental y municipal, a lo cual puede acceder la comunidad en general".

8.6. Que las actividades meritorias que realiza La Corporación Lumen 2000 Colombia se encuentran definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional, como se mencionan a continuación:

Numeral 3. Cultura. Actividades definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

186669

ACTIVIDAD MERITORIA

5911. Actividades de Producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

8.7. Que los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la Corporación ni en su disolución y liquidación. En caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en el desarrollo de las actividades meritorias de la Corporación.

9. Política y Programa de Cumplimiento de Transparencia y Ética Empresarial

El señor Torres y la doctora Peña recordaron al Consejo Directivo que corresponde a éste analizar, definir y aprobar la política y el programa de Cumplimiento de Transparencia y Ética Empresarial de Lumen, para dar cumplimiento a la Ley 2195 de 2022. De acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo, unánimemente, definió la siguiente política de Cumplimiento de Transparencia y Ética Empresarial:

"El Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia se compromete a garantizar que todas las actividades y operaciones que realice la Corporación se llevarán a cabo de manera ética, transparente y honesta, y se compromete también a respaldar toda acción que permita identificar, detectar, prevenir o mitigar cualquier riesgo de corrupción o soborno, mediante el diseño e implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral".

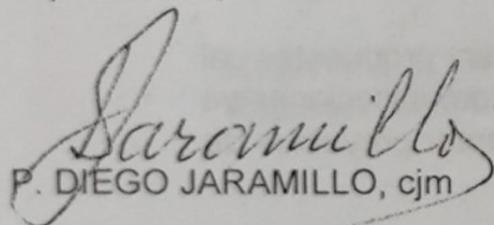
Igualmente, el Consejo Directivo de la Corporación Lumen 2000 Colombia, unánimemente, por cinco votos sobre cinco votantes, designa como Oficial de Cumplimiento del programa y la política aprobados al señor Gildardo Patiño Castrillón, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71.265.718 de Medellín. Consultado telefónicamente, el señor Patiño aceptó la designación.

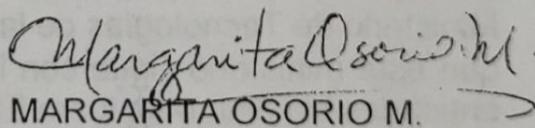
10. Aprobación del acta

Después de un breve receso, fue leída y aprobada unánimemente la presente acta. A las 11:30 a.m. concluyó la reunión.

El presidente,

La secretaria ad hoc,


P. DIEGO JARAMILLO, cjm


MARGARITA OSORIO M.